Vizente, D. Pedro ~~Pizarro~~ Ortiz, Don Pedro Orttiz
Mota, Don Bernardo Gil Serrano, D.n Miguel Muñoz
Tejeda, Don Fran.co Serrano de Cespedes, Rexidores, y
D.n Antonio Orttiz, y Vizente Alguazil Mayor a Alcabalas
y conferir Cosas del Real Servizio de Su Mag.d bien, y utili-
lidad de esta Republica y sus Vezinos, y haviendose confere-
do se acordo lo sig.te
En este ayuntam.to el Señor Alcalde Mayor manifesto
Una Carta orden que havia rezivido por el Correo ordi-
nario firmada del Señor Abad de Vivanco del Consejo
de Su Mag. y su Secret.o en el Real y supremo de Castilla
Con fha de quinze de Sep.re proximo pasado por la que re-
manda informe esta Villa sobre la lizenzia que pre-
tende se le conzeda a D.n Fernando Vivanco, Vezino della
para servir Uno? ofizio de Rexidor Alferez Mayor de esta
Expresada Villa que D.n Antonio Salzedo de los Cobos
a quien perteneze por Vinculo de Mayorazgo arren-
dado en su favor por los dias de su Vida; y estando re-
sulto que antes de executarse prezeda el dho ynfor-
me, sobre si el citado D.n Fernando Vivanco, es perso-
na de buena Vida y Costumbres de natural quieto y si con-
curre en el la suficiencia y havilidad que se requie-
re, si en este ayuntam.to se halla con su padre o algun hixo
suyo exerziendo ofizio, si tiene o a tenido tienda de Mer-
cadurias, o en el Comerzio de la Republica algun ofizio, o
trato de los serviles della, o trato y Comerzio en los abastos
publicos, u otra alguna nulidad que le embaraze servir el
dho ofizio; y entendida la Villa de todo lo referido y preve-
nido por el menzionado orden Unanimes y conformes =
Dixeron que el dho Don Fernando Vivanco, es persona
de buena Vida y costumbres; de natural quieto y pazifico
que en el concurre la suficiencia y havilidad que se requie-
re, que en este ayuntam.to no se halla su padre, ni hixo al-
guno suio exerziendo ofizio, que no tiene ni a tenido tienda
de Mercadurias, ni en el Comerzio de la Republica, ofizio al-
guno, ni trato de los serviles della, trato ni comerzio en los
abastos publicos, ni otra nulidad alguna que le embaraze ser-
vir el dho ofizio que pretende, lo que asi ynforme a Su
Mag.d los Señores de Su Real y supremo Consejo de Castilla